



Resolución Ministerial

N° 122 - 2016 - MINEDU

Lima, 04 MAR. 2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 165-2015-MINEDU se encargó las funciones de Director de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar de la Dirección General de Calidad de la Gestión Escolar, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la señora TANIA CARDENAS PINTO, encargo que fue renovado mediante Resolución Ministerial N° 022-2016-MINEDU;



Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto el referido encargo de funciones; siendo necesario encargar las funciones de Director de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar las funciones de Director de la Dirección de Fortalecimiento de la Gestión Escolar de la Dirección General de Calidad de Gestión Escolar, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional del Ministerio de Educación, a la señora LOURDES PATRICIA VARGAS VILCHEZ, Especialista de la referida Dirección General, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo; dejándose sin efecto el encargo de funciones conferido mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 165-2015-MINEDU, renovado mediante Resolución Ministerial N° 022-2016-MINEDU.



Regístrese, comuníquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación